Comisión Especial con la finalidad de tratar los proyectos vinculados a la interrupción voluntaria del embarazo
Carpetas Nos. 851 de 2011 y 1354 y 1428 de 2012

Versión Taquigráfica N° 1194 de 2012

INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO

Se modifican disposiciones del Código Penal

INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO

Normas

INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO

Se establecen sus circunstancias, plazos y requisitos

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 9 de agosto de 2012

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Juan C. Souza.

MIEMBROS: Señores Representantes Gerardo Amarilla, Javier García, María Elena Laurnaga, Iván Posada y Berta Sanseverino.

DELEGADO DE SECTOR: Señor Representante Víctor Semproni.

SEÑOR PRESIDENTE (Souza).- Habiendo número, está abierta la reunión.

SEÑOR AMARILLA.- Creo que hay una persona que debemos invitar por su carácter de profesional, por las manifestaciones públicas que ha hecho sobre el tema y por su intervención en la anterior Legislatura, que es el doctor Tabaré Vázquez. En definitiva, propongo invitarlo como médico, como profesional que se dedica a luchar por la vida, que además intervino en este tema con su veto que dio origen a dos libros. Uno se llama "El veto del ejecutivo uruguayo a la despenalización del aborto: deconstruyendo sus fundamentos", fue financiado por las Naciones Unidas y lo critica; el otro se llama

"Salvemos a los dos. A propósito del veto del Dr. Tabaré Vázquez", de una asociación llamada Familia y Vida, que lo apoya.

Creo que necesariamente tenemos que invitarlo y recibir el aporte no solo de su bagaje como Jefe de Estado sino como profesional vinculado al tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se recoge la propuesta al igual que a las anteriormente realizadas.

En la sesión pasada resolvimos por mayoría comenzar con el tratamiento de los tres proyectos que radican en el seno de la Comisión, que son los contenidos en la Carpeta Nº 1.354, de 2012, que tiene media sanción del Senado; en la Carpeta Nº 1.428, de 2012, presentado por el señor Diputado Posada, y en la Carpeta Nº 851, de 2011, presentado por el señor Diputado Amado.

SEÑOR SEMPRONI.- En virtud de que me integro recién hoy a la Comisión como delegado de sector, me parece importante dejar sentada alguna posición que me guía en el tema y que creo que debe ser objeto de análisis por parte de quienes vamos a estudiar los diferentes proyectos que están a consideración.

En primer lugar, quiero dejar muy en claro cuál es mi exposición sobre el punto y hacia dónde me dirijo. Yo estoy totalmente en contra del aborto en tanto supone el cese de una vida, de un ser indefenso, pero también estoy totalmente en contra de que aquella mujer que sienta la necesidad de interrumpir su embarazo, por diferentes razones, de conciencia, etcétera, deba ser penalizada además de lo que le significa el hecho.

Me voy a basar en algunas frases que recogí del debate que se dio en las Cortes españolas cuando se discutió este tema. Por ejemplo, una Senadora sostenía textualmente que si bien Dios puede mandar al infierno a la mujer que aborte, nosotros no tenemos ningún derecho a ponerla presa. Creo que ese es el meollo de la cuestión. Nosotros tenemos una situación para resolver, que todos conocemos, gravísima en términos de las consecuencias que tiene sobre la salud de las mujeres, etcétera, que tenemos que corregir. Además, hoy existe una penalización que no se aplica; yo no conozco ningún caso de una mujer que haya ido presa por haber abortado.

Pienso que el debate va a estar centrado entre los que entendemos que el aborto debe ser despenalizado y los que entienden que no debe serlo. Nuestra actitud no puede ser buscar dilatar un debate, entorpecerlo o complicarlo; por el contrario, quienes supimos ser durante muchos años legisladores de la oposición, si bien podemos estar en desacuerdo con una propuesta, y lo dejamos sentado desde el inicio, debemos trabajar sobre ella para que sea lo mejor posible o -por decirlo de alguna manera -para hacerla lo menos mala posible. Ese es el ánimo con el que nos integramos a esta Comisión. Aclaro que, tanto en el debate en Sala como en Comisión, voy a defender la posición del Frente Amplio resuelta en el Congreso Zelmar Michelini y también por el compromiso que asumió con la ciudadanía al haber incluido en la subplataforma electoral la despenalización del aborto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Esta Presidencia entiende que corresponde poner a consideración de esta Comisión el proyecto que cuenta con media sanción del Senado, es decir, el que figura en la Carpeta Nº 1.354.

SEÑOR AMARILLA.- En el Repartido no se ha distribuido la exposición de motivos del proyecto ni el Mensaje que viene de la Cámara de Senadores. Creo que deberíamos tener esos dos documentos para poder hablar en general antes de ingresar al tratamiento del articulado. Sin perjuicio de ello, en función del texto del proyecto y de las exposiciones de motivos de los proyectos de los señores Diputados Posada y Amado, queríamos hacer algunas precisiones a modo de introducción en el debate.

Creo que estamos ante el tratamiento de una propuesta de modificación normativa en nuestro marco jurídico que afecta asuntos sustanciales, de suma importancia. No son cosas menores las que vamos a analizar en los proyectos que tenemos a consideración. Estamos legislando, nada más ni nada menos que sobre derechos humanos. Creo que tenemos que ser coincidentes en que la modificación que se plantea en estos proyectos atañe a los derechos humanos.

Yo tengo una visión distinta a la que acaba de plantear el señor Diputado Semproni. Creo que no estamos despenalizando, estamos legalizando y hasta podría decir, con mucho respeto, promoviendo una práctica. Como dice el señor Diputado Posada en su exposición de motivos se trata de una discusión internacional. El Diputado Semproni mencionaba lo que se debatió en su momento en las Cortes españolas. Hace ya tres décadas que este tema está presente en la agenda internacional.

Yo soy abogado, tengo formación jurídica, pero me hubiera gustado estudiar más antropología. Creo que este hecho está vinculado a ciertas situaciones que se dan en el planeta y me gustaría descifrar el fundamento del cambio de posición, de esta estrategia internacional; yo creo que es una estrategia. He hurgado y encontrado documentos; hoy gracias a internet se puede acceder fácilmente a información. He buscado el punto de partida de esta estrategia internacional. Sin plantear que existen fantasmas ni conspiraciones internacionales, hay documentos que así lo afirman. ¿Dónde se encuentra para mí el punto de partida de este debate? Está en el seguramente conocido por ustedes, Informe Kissinger. En el seno del Consejo de Seguridad de los Estados Unidos de América, Henry Kissinger plantea una preocupación al Poder Ejecutivo de ese país acerca del aumento exponencial de la población en el planeta. Hay un documento de diciembre de 1974 cuyas siglas son NSSM 200 y su título es "Implicancias del Crecimiento Poblacional para la Seguridad de los Estados Unidos e Intereses de Ultramar", en el que se establece una realidad, que el mundo descubre a partir de los años sesenta o setenta: el crecimiento exponencial de su población. Este documento que está publicado en sitios oficiales de Estados Unidos fue elaborado en diciembre de 1974 y rubricado por el Presidente Ford en 1975, en la Decisión de Seguridad Nacional 314/75 expresa claramente cuáles deben ser las estrategias del imperio para tratar de salvaguardar, de alguna manera, sus intereses, sobre todo económicos y de protección de su bienestar. Dentro de los factores económicamente adversos del crecimiento poblacional exponencial se incluyen la necesidad de grandes gastos para el soporte de servicios tales como educación y salud -recursos que podrían ser utilizados en inversiones más productivas, dice textualmente el informe -y la concentración de recursos de desarrollo para incrementar la producción de alimentos a fin de asegurar la superviviencia de una población mayor, en vez de mejorar las condiciones de vida para un menor número total. Además, a la luz de los problemas que ellos enfrentan, plantean estrategias de trabajo, de una manera tan inteligente que establecen que no lo harán oficialmente, desde el Departamento de Estado, sino de organizaciones no gubernamentales y ámbitos internacionales desde donde puedan distribuir políticas por el planeta.

En ese informe se habla de incrementar en los países de desarrollo la producción de alimentos para evitar el hambre -advierten que no es posible en todos los lugares-, impulsar la idea de familia con un máximo de dos hijos -en estrategias concretas a través de la Unesco-, invertir en terminología farmacológica y en liberalizar este mercado para llevar adelante una política de planificación familiar, que después muta de nombre y termina siendo "política de salud sexual y reproductiva" y luego, a su vez, "políticas sexuales y reproductivas" y ahora son "derechos sexuales y reproductivos". En este sentido, me interesaría hacer un paréntesis para discutir qué es derecho sexual y derecho reproductivo, porque hablamos de términos como si fueran harto conocidos y damos por sentado cosas sin saber si estamos de acuerdo, y cuando esos derechos se enfrentan o se oponen, como lo dice el señor Diputado Posada en su exposición de motivos, al derecho a la vida, evidentemente, hay que hacer una desintegración de la terminología para saber de qué estamos hablando. El informe refiere también a promover los derechos de la mujer, no como un fin en sí mismo, sino como control de natalidad y fomentar la inserción del aborto dentro de la planificación familiar.

Comparo estos textos que fueron escritos hace cuarenta años y los documentos que nos llegan a todos a nuestros despachos, enviados por las propias agencias de Naciones Unidas y a veces por ONG, fomentadas o financiadas por estas agencias, y se advierte una coincidencia absoluta. Por algo estas estrategias y estas políticas se plantean originalmente en la agencia de Naciones Unidas sobre población, y no en la comisión de género de la mujer, que es una creación bastante reciente. Es decir, estas estrategias están directamente vinculadas con el control de la natalidad.

Tanto es así que en un informe que nos llegó a fines de 2011 de la misma agencia que plantea la promoción de estas políticas sexuales y reproductivas y de género -no olvidemos que estas políticas empiezan por despenalizar, pero luego legalizan y terminan promoviendo la práctica del aborto -se muestra un planifesferio con los países del mundo donde existe mayor crecimiento demográfico; dice que somos 7.000:000.000 de personas en el mundo y que su principal preocupación es el crecimiento exponencial. En otros documentos, que también están al alcance de todos, se habla de las políticas sexuales y reproductivas, sobre la posibilidad de planificar y decidir, es decir, una cantidad de terminología que sugiere plantear el derecho al aborto.

Todavía no hay ningún texto de Naciones Unidas que hable de derecho al aborto, pero se plantea en forma tangencial. Es una estrategia.

Sé que mucha gente bien intencionada plantea el drama de la mujer; yo he estado vinculado a algunas organizaciones que trabajan en la puerta del hospital Pereira Rossell y del centro de salud de Pueblo Nuevo en Rivera Chico, donde llegan mujeres que viven situaciones precarias y se enfrentan al dilema. Seamos conscientes: esas mujeres cuando tienen un embarazo a término y llegan a tener su hijo, cambian para bien; si no pregunten a las madres de esos gurises. Por más que lleven colgados en sus faldas una cantidad de gurises y vivan en los barrios más humildes, su vida se transforma para bien, gracias a esos nacimientos. En cambio, la vida de la mujer que, por decisión propia o muchas veces inducida por familiares, por profesionales - lamentablemente -o por su entorno a practicarse un aborto, cambia para mal, porque queda con una herida difícil de cicatrizar.

Estamos ante un dilema muy importante. Por eso, sinceramente, cuando se habló de plazo, me dolió profundamente porque nos está acotando la discusión de un tema que está tocando los cimientos de nuestro ordenamiento jurídico. Además, todos somos conscientes de que esto está vinculado a un delito que luce en el título del Código Penal que defiende la personalidad física y moral del hombre, del ser humano; allí se tipifica el aborto, y no en otro lugar, junto con el homicidio, en el mismo título. Aclaro que no soy positivista, pero el delito del aborto se incluye en ese Título porque allí debe estar la defensa de la integridad física y moral del hombre, que es la defensa de la vida.

A su vez, el aborto está vinculado al artículo 7º de la Constitución de la República, que dice que el Estado deberá proteger el goce del derecho a la vida de todo habitante, y al artículo 72, que habla sobre los derechos inherentes a la personalidad humana, que no se tienen que reconocer porque esté en la letra, como lo plantea Kelsen en el positivismo, sino que son derechos porque sí. La ley los reconoce, pero el derecho a la personalidad humana no puede depender de un texto legal o de determinadas mayorías circunstanciales.

Entonces, es un tema trascendente, y por eso cuando se habla de acotar los plazos y de quejas por la cantidad de gente que vendrá a la Comisión, me duele. No obstante, expreso mi total apertura y voluntad de debatir todo, sin preconceptos, porque intento tener una mente revolucionaria y cada día replantearme todos los dogmas para afirmarlos y pasarlos por el tamiz de la duda y de la crítica porque es la mejor manera de afirmar valores que uno tiene.

Creo que es un tema sustancial, que tiene que ver con los derechos humanos, y no solo con quitar una pena o aliviarla en el Código Penal, porque en definitiva se trata de eso, de establecer un procedimiento administrativo para que quienes incurran en estas prácticas no sean penados. No es un cambio tan radical a nivel normativo, pero en su aplicación, lo será, porque básicamente un funcionario va a poner un sello "este puede" y "este no puede", y estamos hablando de vidas humanas y sus consecuencias en varias vidas humanas, porque la madre y su entorno se verán afectadas por lo que autoriza este proyecto.

Creo que se trata de un tema de valores profundos, que puede terminar en una promoción, porque después que se apruebe el proyecto, nos daremos cuenta que no se trata de 30.000 abortos. Hace treinta años que estamos hablando de 30.000 abortos, que es un disparate; si hay 43.000 nacimientos, no puede haber 30.000 abortos. Además, Iniciativas Sanitaria se pisó el palito acá cuando dijo que había apenas 800 consultas en sus dependencias, y que muchas no terminaban en abortos. Supongamos que aborten las 800 mujeres que consultan a Iniciativas Sanitaria y sumemos otras 800 que no consultan por año en Montevideo, nos da 1.600; dupliquemos esa cifra para tener una cifra nacional, 3.200, y multipliquemos y sumemos, nos da alrededor de 8.000 abortos. Es un disparate igual, y aunque hubiera uno solo, también estaría mal. Si fueran 30.000 abortos, y esa cifra se hubiera mantenido durante treinta años, habría que cuestionar la política sanitaria del Estado que no ha podido reducir el número, pero no es esa cifra. Si alguno de los proyectos es aprobado, se van a dar cuenta de que no son 30.000 abortos.

Entonces, al igual que en Sudáfrica, la Agencia de Naciones Unidas va a volver a decir: "¡Opa! ¿Qué está pasando que no hay abortos si se ha legalizado?".

Están presionando al Gobierno de Sudáfrica porque no se hacen abortos. Lo que ocurre es que hay muchos médicos con confusión de conciencia, hay que apuntar a eso porque no quieren hacer abortos, y presionan a la mujer para que no aborte. Por consiguiente, la realidad de Sudáfrica muestra que la Agencia de Naciones Unidas está preocupada porque hay pocos abortos, a pesar de que su práctica ha sido legalizada.

Más adelante me gustaría profundizar sobre el derecho a la vida, la protección de la vida humana y de la vida como parte del medio ambiente. Estamos hablando del medio ambiente de las generaciones futuras, a las que debemos proteger, pero desprotegemos a las que ya están en camino.

Estamos hablando de que hay vida, aunque no sea humana. Esto termina siendo un ser humano como el que conocemos, aunque ya lo es a pesar de que no lo reconozcamos. Si no fuera un ser humano y sí un huevo de una especie en extinción en Uruguay, me gustaría saber quién lo aplastaría. Es vida y tiene el mismo derecho que nosotros a seguir su proceso en este planeta.

Quería hacer este planteo sobre el debate internacional, porque me parece que no está en la discusión o referido muy someramente.

Asimismo, quisiera referirme a los derechos sexuales y reproductivos. Hay que preguntarse dónde empieza el derecho sexual. Este derecho debe ejercerse para decidir no hacerlo, porque no puede ser que le tengamos que tocar el derecho sexual al violador. El derecho sexual es, justamente, el derecho a no hacer el acto, porque hacerlo depende de otro ser humano. Por este motivo me parece que hay que desintegrar el término. El derecho reproductivo es el derecho a no reproducirse, pero una vez iniciado el proceso, hay otros dos seres humanos en juego y nos imponen un límite a partir del cual no podemos decidir. En todo caso podemos decidir no reproducirnos o no cometer el acto sexual, pero una vez que lo iniciamos, están en juego los derechos de otras personas y eso, necesariamente, nos impone un límite.

Con total franqueza digo que la idea de esto -parafraseando a Miguel de Unamuno -no es vencerlos en esta discusión, sino convencerlos de un tema que nos atañe a todos. El cambio de una pequeña norma o párrafo, va a cambiar la historia de este país y de la sociedad. Lamentablemente, esto va a ser utilizado como bandera. En Uruguay eso no es un problema porque está entre los países pintados de naranja, en los que no hay tanto crecimiento demográfico, lo cual no es una preocupación para las potencias

Los que financian y hacen donativos para esto no lo hacen a través de bonos colaboración de gente humilde del barrio Rivera Chico, sino que son las potencias importantes, por ejemplo Bill Gates, que está del lado de las Agencias de Naciones Unidas para la promoción de políticas demográficas.

Con todo respeto quiero plantear -descuento la buena voluntad de todos quienes estamos aquí sentados para resolver un problema que se nos plantea como sociedad -que este es un camino erróneo y que no ha sido diseñado por nosotros. Si analizamos los proyectos de España, Francia o de otros países, advertiremos que -tienen el mismo diseño. No dudo de la pluma de los señores Diputados que han firmado los proyectos, pero básicamente las ideas y los planteos se arrastran desde hace cuarenta años, desde el informe Kissinger.

Cero que estamos iniciado un debate por el cual Uruguay va a ser usado como plataforma para difundir estas políticas a nivel internacional, que es lo que se ha hecho, es decir, conseguir socios para difundir este tipo de políticas.

SEÑOR SOUZA.- Varios señores Diputados solicitan realizar un intermedio.

(Se vota)

—— Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a intermedio.

(Es la hora 9 y 41)

—— Continúa la reunión.

SEÑOR SEMPRONI.- Creo que fue sabia la decisión que tomó la Comisión cuando optó por debatir sobre el proyecto que tiene media sanción parlamentaria, que es el que hemos recibido del Senado.

En su reciente intervención el señor Diputado Amarilla señalaba que ese proyecto legaliza el aborto y coincido con esa precisión. En consecuencia -debe quedar bien claro, vamos a proponer introducir al

proyecto del Senado las modificaciones necesarias para que de legalizador se convierta en despenalizador

En cuanto a las otras afirmaciones del señor Diputado, ya habrá tiempo para debatirlas, inclusive sus contradicciones, pero ahora no es el momento.

SEÑOR POSADA.- Vale la pena hacer algunas reflexiones respecto a cómo llegamos a este tema.

En lo personal, por convicciones morales y éticas, tenemos un profundo rechazo por toda forma de interrupción de la vida. Nos parece que nuestro deber como seres humanos es tratar de preservar la vida de otros semejantes. Desde ese punto de vista, ingresamos en un debate que se viene arrastrando desde hace mucho tiempo en nuestra sociedad. Notoriamente, cada vez que se habla de estos temas, se llega a una suerte de inmediata sensación de que estamos ante un conflicto de valores: por un lado, están quienes defienden a ultranza el derecho a nacer de los seres concebidos y, por otro, quienes también manifiestan una defensa a ultranza de concebir como un derecho de la mujer interrumpir el embarazo.

La sociedad uruguaya tendrá que dirimir este tema por la vía de una pronunciación. Estoy convencido de que deberá haber un pronunciamiento de la sociedad en torno a este tema, pero para ello será necesario que exista una ley. Ese es un primer aspecto que me parece importante remarcar.

El segundo aspecto que me interesa señalar es que respecto a la realidad de hoy estamos en un total y absoluto desconocimiento. Desde el punto de vista de lo que se discute hoy con relación a la cantidad de abortos en el país, cualquier afirmación que se haga no tendrá base estadística que la respalde. Se ha hablado de que en Uruguay se practican más de 30.000 abortos. Si eso fuera así, en un país en el que nacen aproximadamente cincuenta mil niños por año, estaríamos hablando de una verdadera tragedia. En realidad los datos se desconocen. Personas que trabajan en el área de la salud y que por sus convicciones religiosas son contrarias al aborto me han llegado a manifestar que en este país, por lo menos, uno de cada tres seres concebidos no llega a nacer como consecuencia del aborto. Reitero que no hay base estadística que respalde alguna afirmación sobre la cantidad de abortos que se practican en el país. No existe una fundamentación estadística porque no hay ningún tipo de registro.

Nuestro país tuvo una evolución en este tema que, por lo menos, deberíamos tener presente, y más allá de que la compartamos, debemos saber de ella. En realidad, el delito de aborto no estaba en el Código Penal. El Código Penal que planteó Irureta Goyena no consideraba al aborto como un delito, a pesar de considerarlo como una práctica deleznable. Esto era así porque se entendía que era un tema ajeno al Derecho. Con posterioridad a la aprobación del Código Penal comenzaron los movimientos, fundamentalmente de organizaciones religiosas, que buscaban establecer la penalización del aborto.

Antes del Código Penal ya había existido la penalización del aborto, pero en el Código Penal vigente -ideado por Irureta Goyena -el delito no estaba planteado. La primera decisión se tomó en la dictadura de Terra. Si bien en ese momento no se consideraba el aborto como un delito, se estableció la prohibición de realizarlo en los centros de salud pública. Años más tarde -fundamentalmente a raíz de un proyecto que impulsaran legisladores de la Unión Cívica, se incorporó al Código Penal el delito por aborto.

Digo esto para señalar que en esta sociedad, a lo largo de su historia, ha habido distintas visiones y todas han tenido en común dividir a la comunidad. Es un tema complejo que involucra convicciones desde el punto de vista moral, ético, filosófico y religioso, que asoman cada vez que se plantea este asunto.

Quiero decir qué es lo que me anima frente a una realidad que desconocemos y sobre la que no estamos incidiendo en absoluto. Actualmente, con la legislación vigente, no estamos haciendo absolutamente nada para cambiar esa realidad, salvo los esfuerzos de organizaciones no gubernamentales para apoyar a la mujer de forma tal de generar una suerte de convencimiento para que no aborte. Estos son esfuerzos aislados en una sociedad que no tiene políticas en materia social de respaldo a la mujer, o si las tiene, son insuficientes.

Es más: soy firmante de un proyecto impulsado por el señor Diputado Trobo que busca generar un ámbito de políticas sociales de apoyo a la mujer en período de gestación, como una forma de que el Estado tenga mayor involucramiento a la hora de dar respaldo frente a este tipo de situaciones.

El dato de la realidad es que los abortos ocurren y no nos enteramos y muchas veces, como consecuencia de abortos practicados en condiciones sanitarias inadecuadas, las mujeres mueren. Generalmente, las que mueren son las más pobres porque no tienen acceso a otros niveles de asistencia sanitaria o ignoran las posibilidades que tienen en esa materia.

Cuando una mujer toma la decisión de abortar lo hace en una situación de desesperación, sin el apoyo ni la información necesaria, en soledad o -como decía el señor Diputado Amarilla -condicionada por otros.

En este sentido el Estado debe legislar para tratar de dar condiciones que permitan, entre otras cosas, que la decisión que tome la mujer sea lo más libre posible. Eso supone -ese ha sido el planteo que hemos realizado a través del proyecto presentado -considerar este tema como la existencia de un conflicto de valores y proponer un ámbito donde la mujer sea asesorada e informada, para que después de un período de reflexión de cinco días, manifieste libre y responsablemente su decisión. Nos parece que esta es la mejor forma para tratar de conocer exactamente de qué estamos hablando porque en la realidad de hoy, reitero, no sabemos de qué estamos hablando. Cualquier cifra que se maneje es mera especulación que no tiene base estadística porque no hay registros.

Asimismo, propongo tratar que esos dos valores en pugna, por un lado el derecho a nacer del ser concebido y, por otro el derecho de la mujer a disponer de su cuerpo, estén contemplados en una instancia de esta naturaleza.

Estoy absolutamente convencido de que un proyecto de las características del que lleva mi firma promueva el aborto. Por el contrario, el efecto de una ley de estas características va a lograr una disminución efectiva de los abortos. No sé cuántos, pero la experiencia en la legislación comparada demuestra que con el establecimiento del período de reflexión obligatoria, las mujeres desisten de practicarse un aborto. Por ejemplo, Francia aprobó una ley para legalizar el aborto, no despenalizó, pero estableció un período de reflexión obligatorio. La experiencia francesa indica que muchas mujeres desisten de abortar entre el momento en que hacen la consulta manifestando su decisión y después de ese período de reflexión obligatorio.

Es decir que ante un fenómeno de estas características, lo primero que debe promover el Estado es que haya asesoramiento e información para que la decisión de la mujer sea libre y responsablemente asumida. Esa es la idea que está plasmada en líneas generales en el proyecto.

Esta claro que, en relación al proyecto que tiene media sanción, tenemos una posición negativa. A mi juicio, ese proyecto legaliza la práctica porque allí se dispone que, por la sola voluntad de la mujer, durante las doce primeras semanas de gestación, se pueda realizar el aborto. Y como ha ocurrido en las Legislaturas anteriores, cada vez que un proyecto de esa naturaleza llegó a Sala, yo voté en contra, porque no creo que se deba legalizar el aborto sino que se debe generar un espacio regulado para la información y el asesoramiento de la mujer para que esa decisión sea libremente tomada. Lo que hacemos es anticipar algo que muchos plantean y que yo siento como una contradicción. He escuchado muchas veces a personas que están en contra de una ley de despenalización del aborto decir que sí están dispuestos a que el aborto tenga una pena alternativa, una pena sustitutiva, y que no haya prisión. Eso para mí encierra una contradicción porque están frente al hecho consumado, frente a la interrupción de la vida de un ser concebido y están diciendo que están dispuestos a que no haya castigo o que este no sea de prisión; sin embargo, no están de acuerdo en que para abrir una instancia de información y asesoramiento, se despenalice. Para mí, sinceramente, eso encierra una contradicción porque no se toma en cuenta la mejor forma de defender el derecho a nacer del ser concebido.

Desde ese punto de vista, hemos propiciado un proyecto de ley que plantea la despenalización del aborto. La realidad es que tenemos un proyecto aprobado por el Senado de la República -que, reitero, si llegara a Sala lo votaría en contra -que desde el punto de vista formal nos da la posibilidad de pasar a su discusión particular y allí, producto del acuerdo que hemos tenido con el Frente Amplio, votar un proyecto sustitutivo; esto es, votar en contra todos los artículos que integran el proyecto que viene del Senado y aprobar para cada uno un artículo sustitutivo que, en definitiva, sí plantee la despenalización del aborto.

Gracias, señor Presidente.

SEÑORA LAURNAGA.- Parto de la base de la actitud positiva de todas las personas que estamos aquí, que tenemos la responsabilidad política de pensar por toda la ciudadanía y también tenemos posiciones bastante firmes que podemos modificar, como en la vida, escuchando distintas cosas. En definitiva, parto de la base de la buena actitud política, intelectual y moral de quienes estamos aquí.

Por supuesto que la ambición de convencer al otro o de generar un debate sobre un tema que creemos que no ha sido suficientemente discutido, es legítima. En ese sentido, quiero agradecer la postura inicial del señor Diputado Amarilla, que ha sido muy franca, igual que la de los señores Diputados Posada y Semproni, quienes ya se han expresado.

Quiero plantear algunas cuestiones, y una de ellas es que me parece que hay cuatro grupos de aspectos diferentes.

El primero de ellos, es el de las posturas filosóficas, éticas, morales y religiosas.

El segundo conjunto que aparece en las intervenciones es el de los aspectos más especulativos, que tienen que ver con insumos o con datos que no tenemos científicamente demostrados -por ejemplo, el número de abortos -que abonan posiciones a favor y en contra. Sobre eso podemos discutir toda la vida, pero hasta que algo no sea un delito no se va a poder cuantificar, a menos que se cuantifiquen las muertes o las situaciones de enorme afectación de la salud. Puede ser que esté sobrerrepresentada esa información por esa razón. Si uno le va a preguntar a la gente en la puerta de su casa si abortó o cuántas veces lo hizo, difícilmente conteste; es como contestar cuántas veces robó. Mientras sea delito, será así. Ese paquete de cuestiones especulativas se usan en el debate pero me parece que aquí debemos evitarlo, al menos en esta etapa.

Un tercer grupo de aspectos tiene que ver con posturas políticas. Es bastante obvio para ustedes que pertenezco a un partido que también integraba el ex Presidente Tabaré Vázquez y que, como consecuencia de este tema, él se desafilió. Nosotros mantuvimos nuestra posición -no voy a reiterarlo -y aunque estuviera aquí el doctor Tabaré Vázquez, seguiríamos en la misma postura y la misma discrepancia, inclusive, sin entrar al tema de fondo que sí va a ser uno de los argumentos que en su momento manejaré en mi fundamentación y la de mi partido.

Es que el rol del político es el de garantizar el mejor ejercicio de los derechos de las personas, por supuesto que también el de los no nacidos -como se dice utilizando cierto lenguaje -independientemente de las posturas individuales.

La tensión del actor político entre la posición inidividual, moral, religiosa o filosófica y la responsabilidad política de legislar con carácter general, es una cuestión imprescindible a ser considerada. Creo que un político no debería subordinar las posibilidades de la mejor atención de un problema social a su postura personal, aun planteando la objeción al respecto. Uno puede despenalizar o legalizar y puede estar en contra del aborto. Nadie está obligado al ejercicio de un derecho. Hay otros derechos que en su momento, en la regulación, generan un problema importante. Ese es otro problema político interesante. Este tiene que ver con mi postura individual y con mi rol como político, que tengo la función de legislar para atender de la mejor manera problemas sociales y derechos individuales. Otro ejemplo es cuando el político obliga al ciudadano o a la ciudadana a ejercer obligatoriamente un derecho -aunque esa persona no lo considere como tal -para preservar el derecho de los demás. Una cosa es la relación de mi posición individual como persona y mi rol como político que está legislando con carácter general, y otra es cuando hay una contradicción entre el derecho de uno y el derecho de otros. Hay un problema más delicado todavía, pero voy a citar un ejemplo que tiene que ver con el derecho a la salud. El derecho a la salud también es una obligación. Esa transición de un derecho a una obligación llevó a un debate filosófico y político muy importante, aquí y a nivel internacional. La Organización de las Naciones Unidas lo consagró en la década del cincuenta y nuestro país lo asumió tempranamente. Pero es una cuestión que genera tensiones muy importantes.

Hace no mucho tiempo una familia ecologista decidió no vacunarse. Esas personas tuvieron que emigrar, se fueron a Argentina, luego volvieron, vivían en el medio del campo, no podían mandar los niños a la escuela, porque debían cumplir con un conjunto de vacunas, etcétera. El padre de los niños se encadenó frente al Ministerio de Salud Pública solicitando ejercer su libertad de no inocularse determinadas vacunas. Pero esa actitud individual a la que tienen derecho las personas, atenta contra el derecho de todos los demás a preservar su salud. No tenemos el derecho de enfermarnos, tenemos la obligación de cuidarnos por los

demás, pero si decidimos suicidarnos, es nuestro problema. Cito este ejemplo bastante elaborado, obvio; creo que finalmente la familia terminó asumiendo la situación, porque vivimos en un mundo social. También hay problemas con la religión respecto a la atención médica, con las huelgas de hambre. Existe legislación distinta en cada país. Pero, ¿se puede dejar morir a una persona que tomó la decisión de no alimentarse? En nuestro país, no; hay que alimentarla como sea en determinado momento. Por ejemplo, en Inglaterra y algunos otros países se puede dejar morir a una persona que decidió hacer huelga de hambre.

Encontrar esos límites entre el derecho individual y la responsabilidad política colectiva generan un debate muy interesante, pero es parte de las cosas constructivas que nos puede brindar.

El último conjunto de cuestiones tiene que ver con las sanciones. Si se produce un delito o el no ejercicio de una obligación en el caso de las vacunas, ¿se debe sancionar o no? ¿Estamos sancionando inadecuadamente a los niños que no fueron a la escuela porque no tenían las vacunas, porque su papá asumió esa responsabilidad? En este caso que estamos abordando, ¿hay que penar a las mujeres que abortan? Porque una cosa es estar de acuerdo en no legalizar y otra, es estar de acuerdo en meter presas a las mujeres que decidieron abortar en circunstancias muy complejas. ¿Cómo interpreta el político que la angustia económica -prevista hoy -puede efectivizarse en una decisión que no pasa por la persona?

Es muy interesante el tema de la pena. Lo digo para sacarla del debate de fondo, aún postergándolo. ¿Estamos de acuerdo en que se sancione con prisión a una mujer que decide abortar por equis razones? En este Parlamento tuve la oportunidad lamentable de conocer un caso. Una chica que trabajaba con la señora Senadora Mónica Xavier cursaba un embarazo y el feto era anencefálico. Esa chica quiso hacer todo legalmente, hasta como una reivindicación política, teniendo que cursar todo su embarazo porque la junta médica que tenía que resolver si efectivamente autorizaba el aborto en ese caso, no se decidía. Tuvo que vivir el proceso del parto y nació una niña que vivió media hora. Conozco a esa mujer y puedo asegurarles hasta el día de hoy -ya han pasado quince años de este acontecimiento -el desequilibrio emocional, familiar, psicológico y físico impresionante que esa situación le produjo. Es someter a alguien a una tortura.

Por supuesto, estoy a favor de la legalización, que se pueda aprobar la despenalización, pero no voy a dar el debate ahora. Agradezco que cada uno haya planteado su posición. Antes de dar el debate, me voy a permitir escuchar a todas las delegaciones y a trabajar sobre los acuerdos máximos que surjan procurando que estén lo más cerca posible, como siempre en cualquier negociación. Entonces, me voy a permitir dar un debate político y filosófico luego de haber recibido a todas las delegaciones, de haberlas escuchado personalmente y de haber leído las exposiciones que han hecho quienes han comparecido en esta Casa, tanto en este período como en anteriores.

Esa es mi posición. Cada uno tiene el derecho de dar el debate ahora o cuando quiera, pero quiero reservarme ese debate para alguna sesión posterior, luego de los avances que hayamos obtenido en esta Comisión y de haber recibido todas las posiciones o documentos que nos lleguen. Agradezco los aportes de cada uno en este ámbito.

SEÑOR AMARILLA.- Con mucho respeto y sin querer distorsionar la reunión cuyo nivel hay que resaltar por su profundidad, la señora Diputada Laurnaga planteó una cuestión que tagencial o directamente me afecta: la cosmovisión filosófica y religiosa que todos tenemos. Somos seres integrales y nuestras creencias y valores están presentes en nuestra acción como en nuestra propia inteligencia. Creo que los que solamente se dejan influir por su inteligencia y lógica, también es una especie de religión: creen solamente en el hombre. Pero quiero rescatar y reclamar, en un ámbito de laicidad en el que no se niegan las creencias, que todas sean reconocidas, respetadas y consideradas. Reclamo la posibilidad de que todos tengamos nuestra condición filosófica y religiosa que nos ayuda también a intentar discernir cuál es el mejor bien social.

Además, tengo la fe como certeza de que no aprobemos este proyecto en discusión y de que podamos legislar a favor de la vida.

SEÑORA SANSEVERINO.- Voy a hacer un planteo breve, pero necesario, porque en el inicio de un debate de tanta trascendencia es fundamental decir algunas cuestiones.

Parto de la situación actual y veo -sobre todo para los legisladores y legisladoras -un gran bloqueo. Tenemos una ley inaplicable cuya data es de muchos años y que merece una reflexión desde este sistema parlamentario, porque, ¿qué es lo que ocurre con una ley inaplicable? ¿Qué rol ha tenido la Justicia, la sociedad? ¿Qué es lo que ocurre para que esa ley naufrague y que nadie se sienta jugando fuerte en el terreno de exigir su cumplimiento? Me parece importante comenzar desde una situación planteada que merece para el sistema parlamentario una reflexión más que importante.

A partir de eso se construye toda una cuestión en un silencio total, porque no tenemos los números, ni las precisiones de las clínicas, muchas conocidas. Entonces, la sociedad navega en un mundo gris, oculto, de múltiples intereses, ocultándose información, no queriendo transparentarla y ante la necesidad de las instituciones de seguir prosperando en esta situación con grandes niveles de lucro.

Considero que se viene trabajando. La intención de la Ley Nº 18.426 era trabajar los temas de salud sexual y reproductiva con una cabeza muy abierta, y tenía un capítulo que, habiéndose aprobado, fue vetado. El concepto de esa ley es avanzar en los derechos sexuales y reproductivos. Se avanza con leyes y también con políticas como las de iniciativas sanitarias que se instalan en 2002, que iban en esa dirección.

Reivindico como las instituciones internacionales vienen trabajando en estos temas. Para situar la cuestión a nivel mundial, la salud materna y las muertes provocadas, sobre todo, por los abortos inseguros, son unos de los problemas más importantes en lo que tiene que ver con los objetivos del milenio. Entre los ocho objetivos del milenio -erradicar la pobreza, promover la igualdad, bajar la mortalidad infantil, etcétera, hay uno que tiene que ver con la salud materna, que supone mejorar la atención en relación con el embarazo y el parto. Aquí se concentran las grandes dificultades de cumplimiento; incluso, es el objetivo del milenio que viene con más atraso. Las mujeres que están en mejores condiciones, viven a plenitud sus derechos, su salud está mejor atendida y tienen un bienestar sanitario, precisamente, es donde han podido consagrarse mejores derechos, incluidos los que tienen que ver con la salud sexual y reproductiva.

Por lo tanto, me interesa que quede claro que soy una ferviente defensora de las conferencias internacionales que en los años noventa empiezan a cambiar algunos paradigmas. Basta leer el párrafo 8.25 de la Conferencia Internacional de El Cairo, de 1994, para ver cómo la sociedad internacional analiza el tema, y no dice lo que se está manifestando acá. Dice el párrafo 8.25: "En ningún caso se debe promover el aborto como método de planificación de la familia. Se insta a todos los gobiernos y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes a incrementar su compromiso con la salud de la mujer, a ocuparse de los efectos que en la salud tienen los abortos realizados en condiciones no adecuadas como un importante problema de salud pública y a reducir el recurso al aborto mediante la prestación de más amplios y mejores servicios de planificación de la familia. Las mujeres que tienen embarazos no deseados deben tener fácil acceso a información fidedigna y a asesoramiento comprensivo".

Pienso que legalizar va de la mano con establecer un sistema, un andamiaje para facilitar el acceso y el ejercicio de estos derechos, a través de los servicios que los gobiernos instalen.

Con respecto al Frente Amplio, apoyó el proyecto que viene del Senado. En lo personal, integro la unidad temática del Frente Amplio que está muy involucrada en estos temas; por lo tanto, me siento representante de ese grupo numeroso de mujeres que nos reunimos y que hemos tomado el tema de este proyecto, la violencia doméstica y la participación política como tres ejes trascendentes para el desarrollo de las políticas de género. Llevamos esa propuesta pero consideramos que el proyecto presentado por el señor Diputado Posada va en la buena dirección, por lo cual nos comprometemos a colaborar para salir de este bloqueo del que hablaba antes, tratando de no alentar la generación de demonios, que no es bueno para la sociedad. Creo que tenemos que salir con claridad defendiendo la salud de toda la familia.

SEÑOR GARCÍA.- Estamos trabajando sobre tres proyectos. Uno viene del Senado, tiene antecedentes y el señor Diputado Amarilla ya ha solicitado las versiones taquigráficas de las exposiciones, etcétera. Los otros dos han sido presentados por los señores Diputados Amado y Posada. Si los miembros de la Comisión están de acuerdo, me parece conveniente que ambos Diputados presenten sus proyectos. En el caso del señor Diputado Posada, me parece que además es lo que corresponde, ya que es miembro de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- En la sesión anterior ya se había propuesto invitar al señor Diputado Amado como autor de uno de los proyectos -creo que lo hizo el propio señor Diputado García-, pero no podía concurrir en el día de hoy, lo cual no quita que pueda estar presente en una futura reunión de la Comisión.

SEÑOR GARCÍA.- Voy a hacer alguna reflexión general sobre el fondo de la cuestión.

En primer lugar, quiero destacar el nivel de análisis de los compañeros de la Comisión que han participado hasta ahora.

En segundo término, creo que estamos ante un avance. Las veces en que he participado de discusiones sobre este tema en el Parlamento, a nivel académico, en seminarios, etcétera, siempre se dieron por supuesto datos, elementos, que se fueron reiterando y construyendo certezas sin base científica. Sinceramente, es la primera vez que participo en un ámbito en el que se echan por tierra datos que se daban como realidad, que rebatíamos y no recibíamos elementos científicos que los confirmaran. Acá hay unanimidad en cuanto a la imposibilidad de comprobar, por ejemplo, que el número de abortos que se realiza en el Uruguay sea el que habitualmente se repetía, es decir, más de 30.000. Siempre discutimos esa cifra porque, precisamente, cuestionábamos la base a partir de la cual se llegaba a ella, pero siempre se sostenía como un dato de la realidad. Es la primera vez que no solo se pone en duda sino que, unánimemente, todos los que se han expresado hoy, han dicho que ese dato es imposible de corroborar. Y es verdad; se comprueba lo que sostuvimos en distintos ámbitos -inclusive más académicos que políticos, que es en los que participamos más -en cuanto a que se discutía desde una realidad que no existía. Se daba por cierto un número que era incomprobable, aunque hay libros escritos al respecto. Esto es lo primero que se echa por tierra en la discusión de hoy.

Creo que existe una línea: legalizar la práctica o estar en su contra y fundarse en otros valores como -promover la vida.

El segundo elemento que al principio de la discusión de este tema se sostenía con pragmatismo para argumentar la necesidad de legalizarlo, era negar que hubiera vida. Durante mucho tiempo se dio esa discusión y se decía: "Cuando se aborta, no se aborta una vida". Hoy nadie puede sostener científicamente que lo que se interrumpe es una vida. Muchas veces se basaban en el desarrollo embriológico. Se decía: "Hasta equis cantidad de semanas, hasta que se constituye el aparato cardiovascular, el neurológico, hasta que no comienza a latir el corazón no hay vida, etcétera y, por lo tanto, estamos hablando de una cosa". Entiendo que ha habido un avance sustantivo del fondo del problema al reconocer que se interrumpe una vida. Eso no se ha cuestionado acá, sino que se ha confirmado. Ese era el principal argumento cuando se quería legalizar la práctica, y hoy ha caído en desuso. Existe certeza científica de que es así.

El término que voy a utilizar no está dirigido a esta Comisión ni a nadie en particular. Esto le quita hipocresía a la discusión -estoy calificando la discusión, al reconocer la realidad de lo que estamos debatiendo.

El tercer elemento que justificó esta voluntad política de legalizar la práctica del aborto fue desmentido hace menos tiempo -aproximadamente tres años, con datos oficiales que me fueron brindados en un pedido de informes que solicité en el período pasado al Ministerio de Salud Pública. Se argumentaba que se debía legalizar una práctica que era la principal causa de mortalidad materna en el Uruguay.

En algún momento, en Sala, se dieron cifras que yo nunca había visto en mi profesión de médico, trabajando en el Hospital Pereira Rossell.

Luego de la última discusión de este tema en la Cámara -si no me equivoco fue en el año 2008, la sesión terminó a la hora seis, aproximadamente, y al poco tiempo de llegar a mi casa me llamó al celular el entonces Senador Fernández Huidobro, actual Ministro de Defensa Nacional, quien me dijo que había escuchado el debate y que le había llamado mucho la atención los datos del informe oficial que había manejado, motivo por el cual me pidió que se los remitiera. Ese informe desmentía que el aborto provocado era causa de mortalidad materna en -Uruguay.

Anoto al margen, en gran tamaño, que esto no se trata de cantidad porque una vida vale tanto como cien o mil. Para la vida es el cien por ciento.

Para confeccionar políticas públicas uno debe remitirse a los datos estadísticos y no a la casuística individual, pero desde el punto de vista humano me interesa una vida.

Entonces, lo que se decía en cuanto a que había que legalizar la práctica del aborto porque era la principal causa de mortalidad materna, en Uruguay no era así. Hasta ahora tuvo cero caso de -mortalidad materna. Esto también fue así durante años, de acuerdo con informes brindados por la ex Ministra Muñoz, que tengo en mi despacho y pongo a disposición de todos los miembros de la Comisión.

SEÑOR AMARILLA.- Las dos muertes que se produjeron este año no fueron a causa de abortos, sino por el uso indebido de Misoprostol, que es otro capítulo del tema.

SEÑORA LAURNAGA.- La información que aporta el señor Diputado García es interesante, pero le voy a pedir que no asuma el rol de hacernos una síntesis de los acuerdos universales en el Uruguay sobre estos temas. Yo discreparía con algunas cosas de esa síntesis, pero no creo que sea el momento de hacerlo.

Acá no tengo los datos, pero espero recibirlos. El problema es el diagnóstico. También hay pocos procesados por violencia doméstica. Por ejemplo, el señor protagonista del hecho sucedido días atrás fue procesado por homicidio especialmente agravado y -no por violencia doméstica.

Puedo dar un testimonio -lo voy a traer -con una carta muy impresionante de una médica de Nueva Palmira que relata el caso de una chica que se envenenó pensando que estaba embarazada y no podía recurrir a esta opción. La joven murió y ni siquiera estaba embarazada.

Se trata de generar condiciones de atención -en ese sentido me parece muy inteligente y seria la propuesta del señor Diputado Posada -del aborto en sí. A mí no me interesa si es porque pasó determinada cosa en el útero. El hecho es que una mujer desesperada, vulnerable y frente a una situación que la desprotegía, no tenía otra solución. Entonces, si bien la causa de muerte de la chica de Nueva Palmira fue por envenenamiento, en realidad el motivo era otro.

SEÑOR GARCÍA.- Solicito que me permitan hacer mi intervención dentro de los cánones que entienda pertinentes. No me molesta para nada conceder interrupciones, pero solicito que no se sugiera cómo debo intervenir. Me parece que tengo la libertad para encarar mi intervención desde el punto de vista que entienda más oportuno.

El argumento fundamental que se utilizó hasta hace muy poco tiempo para legalizar una práctica fue que era la principal causa de mortalidad materna. Eso cayó por tierra. En Uruguay no existe ese motivo. Vuelvo a advertirlo en grande porque siempre es importante el contexto. Importaría una muerte, pero cuando elaboramos políticas públicas, si se utiliza un argumento que no coincide con la realidad, es falso.

La Diputada Sanseverino decía que los sistemas que hacen protección, que tienen un amplio concepto la -salud sexual y reproductiva con legalización del aborto, tienen mejores resultados -por ejemplo -en los casos de mortalidad materna. Yo digo que eso no es así. Puedo presentar las cifras, que ya expuse en Cámara.

Voy a citar un caso, y no lo hago por picardía política sino porque es importante como referente desde el punto de vista de las políticas de salud. Según datos de la Organización Panamericana de la Salud en Cuba, que tiene políticas de salud que todos reconocemos y donde el aborto es legal, las cifras de mortalidad materna duplican a las del Uruguay.

Entonces, la legalización del aborto, por ejemplo, no tiene que ver con mortalidad materna. Esto no tiene que ver en Uruguay -recién lo aclaré -y tampoco en países que tienen políticas diferentes a la nuestra.

Reitero que no planteo esto con picardía política, sino para referir a un país que ha logrado avances muy importantes en políticas de salud -como todos reconocemos -y que ha legalizado la práctica del aborto. El ejemplo bien vale.

Cuando en la Comisión de Defensa Nacional -que integro como miembro -discuto la autorización de una misión de militares uruguayos para una operación conjunta en el exterior o cuando en la Comisión de Salud

Pública y Asistencia Social -que integro como delegado de sector -analizamos el proyecto de alimentación saludable, nunca nadie me pregunta mi condición religiosa o filosófica. Tampoco sucede en el Plenario, cuando se considera un proyecto de ley de vivienda porque nadie dice: "La señora Diputada Laurnaga sostiene tal postura porque pertenece a tal religión". Sería absolutamente inaceptable que cuando se discute un proyecto de vivienda, la autorización para una ejercicios militares en el exterior, la reforma educativa - etcétera, alguien califique las opiniones de uno de acuerdo con sus creencias religiosas, filosóficas o de cualquier naturaleza.

Entonces, ¿por qué cuando discutimos este tema hay una especie de descalificación de quienes tienen creencias? Advierto que no conozco a ser humano en el mundo que no tenga una creencia. No conozco a seres humanos incrédulos.

No me quiero referir a ningún integrante de la Comisión, aunque esto sobrevoló en la sesión: me parece de muy poco valor descalificar una opinión en virtud de lo que crea esa persona. Lo que corresponde es respetarlo. Soy más hincha del respeto que de usar el término tolerar, porque la tolerancia -aunque todos sabemos qué es -quiere decir algo así como "Aunque no te banco, me la aguanto". No, yo respeto. Comprendo que el otro, en sus opiniones, pueda tener un porcentaje de verdad que no es la mía, y seguramente la tenga. Todos los días encuentro verdades en los otros.

Ahora, no me gusta, y no creo que sea sano, descalificar por las creencias, como muchas veces ocurre en este debate.

En su intervención la señora Diputada Laurnaga hacía referencia a casilleros y decía que en la discusión de este tema hay un casillero donde hay consideraciones morales, éticas, religiosas, filosóficos; -en otro casillero ubicaba las consideraciones políticas y en los otros no lo recuerdo. En ningún momento planteó que se puede estar en desacuerdo con esta práctica por razones científicas. Entre otras cosas, yo estoy en desacuerdo por razones científicas. ¿Por qué no se acepta que existan razones científicas, además de éticas, de valores y de convicciones con las que uno puede estar en desacuerdo? Yo tengo razones científicas, además, por mi profesión, porque me formé para defender la vida y porque sé, como todos, que muchas veces se usa el término "concebido" como un eufemismo, porque alguien se tendría que tomar una milésima de segundo para explicarme cómo se puede estar vivo sin haber sido concebido, como si hubiera vida sin haber concepción. Esa forma, hasta ahora, no la conozco. En el siglo XXI esa forma aún no se ha explicado.

Se habla de la vida del concebido. Yo pregunto, ¿cuál es la vida del no concebido? Alguien me lo tiene que explicar. Nos tomamos algunos minutos para que lo expliquen.

Hablemos sin eufemismos. Hay razones científicas. Yo parto de razones científicas, de convicciones profundas y de valores en defensa del más débil, porque acá no hay una lucha entre el progreso y el retraso, el conservadurismo y el progreso. En todo caso, el progresismo siempre de ha definido como la defensa del débil. En este binomio, ¿quién es el más débil? ¡El que no se puede defender!

En este binomio que integra una madre embarazada, por definición, uno es más fuerte que el otro. No hay vuelta. Hay uno que tiene más recursos que el otro para defenderse. Entonces, si el progresismo es la defensa del débil, debería defender, precisamente, a quien no puede defenderse.

Por lo tanto, no comparto que esta sea una lucha entre el progreso y el retraso, el progresismo y el conservadurismo. En todo caso, quien afirma eso se adjudica del lado del progresismo y dice que quien defiende el aborto es progresista y quien lo rechaza es conservador. Creo que se equivoca, porque en este caso se invierten los papeles: quien defiende el aborto es muy conservador y los que defendemos al más débil somos muy progresistas, si es que ese fuera el origen de la afirmación.

Se descartó que se realice determinada cantidad de abortos en Uruguay, porque esa cifra se desconoce. Este es el primer ámbito en el que con absoluta honestidad intelectual -incluyo a quienes defienden la legalización del aborto, de los legisladores que se pronunciaron en ese sentido -no se ha sostenido ese argumento. Es más, lo ha desacreditado. Se ha dicho que estamos ante una práctica cuya dimensión desconocemos, pero que existe. No sabemos qué significa en términos numéricos, ni si es mucha, poca o regular. No tenemos tablas.

También se ha desestimado el argumento de que sea la principal causa de mortalidad materna, como lo demuestran las cifras oficiales.

Confirmamos que estamos hablando de la interrupción de una vida, no de un embarazo. Ese es un acuerdo muy importante, porque es un rasgo significativo de honestidad, de quitar esa hipocresía al debate.

Hago una anotación al margen, señora Diputada Laurnaga. En Uruguay, que es un país muy serio, nos enorgullece a todos que no haya muertes cuya causa se desconozca. En Uruguay no hay muertes por causa desconocida que no pasen por peritajes judiciales, de acuerdo con el imperio de la ley. Digo esto porque la señora Diputada afirmó que desconocemos la cantidad porque hay gente que muere sin saber la causa. ¡No! En Uruguay, cuando hay una muerte por aborto, se sabe.

SEÑORA LAURNAGA.- Yo dije que se asignaban otras causas a esa muerte.

SEÑOR GARCÍA.- Eso confirma lo que estoy diciendo. Lo aclaro sin referirlo a una intervención específica. Una muerte por aborto en Uruguay es comprobada técnicamente, es decir, cuando hay una muerte, se denuncia, y hay un peritaje. Hay una denuncia médica y una intervención judicial.

Todos sabemos que en algunos países no existe la misma seriedad que en Uruguay para investigar las causas de muerte. Este es un país muy serio, que otros han construido, y en el que básicamente todos vivimos y ayudamos a construir.

Se dijo al principio de la sesión que es un debate que lleva mucho tiempo. Es cierto: es un tema muy difícil. Otro integrante de la Comisión decía que parecería que estamos ante un conflicto de valores, y también es cierto. Defendemos cosas diferentes. No hay dudas. Si defendiéramos lo mismo, votaríamos lo mismo. Además, lo hacemos por convicciones. No hay forma de legislar ni de llevar ningún acto en la vida sino partimos de las convicciones. No hay un voto de un legislador que sea fruto de un algoritmo de una computadora, sino que es a partir de vivencias, convicciones y valores que defiende, que se conjugan con los valores que defiende en su partido político o en otros ámbitos de la vida social. Por eso digo que es claro que es partir de convicciones. No es un voto estéril, inmaculado, sino que está impregnado de muchos valores.

Me parece que estas son discusiones que se deberían dar después de haber recorrido otros caminos. Para enfrentar el hecho de que existe el aborto, aunque no en los términos en los que hablamos, hay que analizar qué ha hecho el Estado y la sociedad civil para que esa práctica en el caso ideal no exista o para que pueda reducirse a la mínima expresión. Sin embargo, nos encontramos con que el Estado aún no ha hecho nada, por ejemplo, para proteger y amparar a la mujer embarazada. Es decir que nosotros empezamos por el final del camino en lugar de hacerlo por el principio. Me refiero a proteger a la mujer embarazada y construir políticas que mejoren la construcción de la familia. Me refiero a la familia en términos muy amplios -no en el sentido reducido o limitado, al ámbito en el que se construye la vida cotidiana, a la comunidad más chica: la familia. No hemos hecho nada para construir un proyecto familiar y consolidar la familia. Yo me formé en la escuela pública y recuero que me enseñaron el concepto de que la familia es la célula básica de la sociedad. Cuando era chico esto me parecía muy complicado, pero con los años terminé comprendiendo la profundidad de ese concepto que me enseñaron en la escuela México. Es claro que es imposible construir el tejido de una sociedad si esa célula no es sólida.

No hemos hecho nada para fortalecer la comunidad básica y elemental que es la familia, y menos hemos hecho para proteger a la embarazada -sobre todo a la mujer sola y embarazada -construyendo políticas de género que custodien y protejan a esa mujer, que muchas veces está en una situación de desamparo, debilidad y soledad, pero que a partir de su embarazo podrá construir su familia, si es que no la tiene.

Por todas estas razones vamos a encarar este debate en el marco de la discusión general con el mayor de los respetos y entendimientos. No se puede discutir este tema desde la radicalidad, porque de esa manera se termina faltando el respeto a quienes tienen posiciones diferentes. Debemos reconocer que en esto hay radicalidad. Siempre se adjudica una especie de fanatismo religioso a quienes están en contra del aborto, pero también hay que reconocer que hay fanatismos en el otro extremo, que muchas veces crispan la discusión porque se niegan a entender que hay otro ser humano que tiene sus razones.

En definitiva, la sociedad democrática y libre se construye a partir de esa apertura intelectual que entiende que el otro puede tener razones valiosas y que se juega por ellas, sin querer herir al que tiene posiciones diferentes.

Con respecto a los proyectos, me gustaría que el señor Diputado Posada comenzara con un paneo de su iniciativa.

Por estas razones es que vamos a comenzar la discusión con esta óptica, reconociendo que hemos hecho un avance al dar por tierra con algunos argumentos que fundaban la posición de la legalización del aborto, algunos de los cuales se mantuvieron hasta el día de hoy.

SEÑOR POSADA.- Antes que nada quiero señalar que en mi intervención anterior hice una referencia general y somera al proyecto, especialmente a los fundamentos que lo inspiraron.

Como el señor Diputado no estaba presente en Sala voy a reiterar algunos conceptos que me parecen claves.

SEÑOR GARCÍA.- Escuché la intervención del señor Diputado Posada, salvo por cinco minutos. En esos cinco minutos me pude haber perdido lo relativo a la mesa profesional, que creo que es el centro del debate.

SEÑOR POSADA.- Más allá de la valoración de carácter general que hice, aprovecho para expresar muy claramente que este proyecto ha sido realizado en virtud de la decisión que el partido al que pertenezco ha tomado sobre este tema.

El Partido Independiente entiende que este es un tema de libertad de conciencia y, por tanto, no debe haber mandatos imperativos para la actuación de sus legisladores.

Por eso, con total naturalidad en el ámbito de nuestro partido hemos informado sobre este proyecto de la misma manera que el Diputado Radío ha informado su posición contraria. Esto lo hemos hecho en un ámbito de respeto y considerando natural que haya posiciones diferentes en un tema de estas características. El Partido nos ha dejado en libertad de acción y por eso, cuando firmé este proyecto o cuando procedí a acordar distintos aspectos con los legisladores del Frente Amplio, lo hice en ejercicio de esa libertad de acción.

El proyecto en sí parte de la constatación de que hay un conflicto de valores: por un lado hay quienes sostienen que lo que debe primar en cualquier caso es el derecho a nacer del ser concebido y, por el otro hay quienes sostienen que la mujer tiene absoluto derecho sobre su cuerpo y en consecuencia puede practicarse el aborto. De hecho, esta última opción es la que recoge el proyecto de ley que viene del Senado.

En ese conflicto de valores, el proyecto pretende tratar de optar por el mal menor y, de alguna manera, poner sobre la mesa todos los derechos y valores que están en juego: el derecho a nacer del ser concebido, el derecho de la mujer y el derecho de la comunidad en su conjunto, para tratar de construir una sociedad más digna para todos. Desde ese punto de vista, y en la medida en que se parte del reconocimiento de un conflicto de valores, hago referencia especialmente a que esto recoge ideas de la legislación comparada, particularmente de la legislación alemana, de algún proyecto presentado por el Partido Liberal alemán. En la medida en que hay un conflicto de valores, como pasa tantas veces en la sociedad, lo que se necesita es que un conjunto de personas interceda en esa situación y aconseje. Por eso, frente al planteo realizado por una mujer ante una institución de asistencia médica integral para realizarse un aborto, la idea es que pueda haber una consulta con un equipo interdisciplinario de al menos tres personas: un médico, un psicólogo y un asistente social. De esa forma, habría una visión multidisciplinaria del caso. Además, pretendemos que esa instancia sea exclusivamente de asesoramiento, de modo de informar a la mujer sobre los programas económicos y sociales de los que dispone el Estado para que su embarazo llegue a término. También se busca informar acerca de las posibilidades en materias de adopción y de los riesgos que genera el aborto. Esta sería una instancia sin ningún tipo de presiones, como se establece en el proyecto. No se trata de incidir en la mujer sino de informar, de asesorar, de presentarle la información de forma tal que pueda ser incorporada para que no tome la decisión en absoluta soledad. Entonces, luego de un período de reflexión de cinco días -que se abre a partir de la entrevista, podrá manifestar su decisión definitiva. Por lo tanto, si luego de cumplida la instancia de la entrevista con el grupo interdisciplinario y el plazo obligatorio de reflexión, la mujer persiste en la decisión de practicarse el aborto -eso se consigue con el Misoprostol, se despenaliza.

Nosotros buscamos anticipar una situación.

Muchas veces nos hemos escuchado decir: "Yo no estoy de acuerdo en despenalizar, pero estoy convencido de que debe haber penas alternativas para la mujer que comete el delito de aborto". En definitiva, la filosofía de este proyecto es anteponerse a esa realidad. Cuando alguien comete el delito de aborto y después se le establece una pena alternativa, se está actuando sobre una realidad totalmente consumada; no hubo posibilidad alguna de incidir con la información para que la mujer recapacite acerca de su decisión o para que asuma libremente sus actos. En todo caso, había una decisión tomada y un hecho consumado. Este proyecto plantea ponerse en la situación anterior, es decir, brindar apoyo, dar contención a la decisión de la mujer y, si la opción última es mantenerse en cuanto a practicarse un aborto, se despenalice. Por eso hablamos de despenalización a diferencia de la legalización. Digo esto porque la legalización -que es lo que está contenido en el proyecto con media sanción del Senado, directamente, consagra como un derecho de la mujer -durante las doce primeras semanas de gestación -el hecho de practicarse un aborto. Creo que hay una diferencia sustancial entre consagrar eso como un derecho y lo que se plantea en nuestro proyecto, que es retrotraernos a una situación anterior, informar, asesorar, dar contención, posibilitar que la decisión tenga todos los elementos de juicio para que, si se mantiene la decisión de abortar, se respete y se despenalice, de forma tal de que no haya una sanción de la sociedad.

En líneas generales, este es el centro del proyecto y es lo que se consagra en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º. En el artículo 3º se consagran los deberes de los profesionales que participen en esta instancia y, en el artículo 4º, los deberes de las instituciones de asistencia médica. Con ello, se busca dar garantías para que no haya presiones de ninguna naturaleza. No se trata de incidir en el sentido de imponer una decisión; se trata de brindar información, asesoramiento y contención para que la decisión sea lo más libre y responsablemente tomada

Quiero hacer una reflexión de carácter general.

En la exposición de motivos, hacemos referencia a que en la consideración del tema hay aproximaciones o análisis desde el punto de vista filosófico, religioso y también científico, porque creo que eso está incorporado en este debate que se ha dado en nuestra sociedad desde hace mucho tiempo. Yo, que soy un agnóstico -por lo tanto, no tengo actividad con ninguna religión-, creo que la sociedad uruguaya -más allá de las convicciones filosóficas que tengamos -está impregnada de los valores que tiene el cristianismo. En el mundo occidental, desde el punto de vista de la formación de valores, el cristianismo ha tenido una importancia fundamental. Al margen de cuáles sean las convicciones que uno tenga desde el punto de vista filosófico, esto es parte de una realidad. Por lo tanto, no creo que las convicciones religiosas de uno separen las visiones; considero que las integran. En realidad, la sociedad expresa de muy distintas maneras -en temas muy difíciles y complejos -sus visiones. Creo que todos los integrantes de la sociedad -en su gran mayoría, cuando defienden sus visiones, a sabiendas o no, están impregnados con los valores del cristianismo.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Me parece muy buena la presentación, porque esto no había sido mencionado, y creo que es el centro del proyecto.

En el artículo 2º del proyecto presentado por el señor Diputado Posada se hace referencia a la característica de uno de los integrantes de la mesa. Y dice: "[...] Al menos uno de los profesionales que integren el citado equipo deberá pertenecer a la lista del personal con objeciones de conciencia [...]". Me gustaría que el señor Diputado nos explicara este punto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por la vía de la pregunta estamos introduciéndonos en analizar y discutir un proyecto que no es el que está en debate.

(Interrupción del señor Diputado Javier García)

—— Está bien; usted puede preguntar y yo tengo la responsabilidad de ordenar el debate...

(Interrupción del señor Diputado Javier García)

—— Hasta ahora hemos tenido un buen clima de trabajo, con altura, con respeto.

SEÑOR POSADA.- ¿ Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- La pregunta corresponde, porque es un aspecto que está planteado en el proyecto. Y en todo caso, me da pie para explicar parte de los acuerdos que tengo con legisladores del Frente Amplio. En ese sentido, me parece que ahorra una explicación a futuro. Si el señor Presidente está de acuerdo, me parece que con esta explicación, estaríamos ahorrándonos una discusión futura.

Efectivamente, uno de los aspectos que está planteado en el proyecto es que una de al menos tres personas que integran el grupo -tengamos claro que pueden ser más -tuviera objeciones de conciencia.

Frente a este tema tuve dos planteos. Como es notorio -lo he dicho públicamente, la cuestión sobre la cual hicieron hincapié los legisladores del Frente Amplio que se reunieron conmigo fue, precisamente, el tema de la objeción de conciencia. Pero al margen del planteo de los legisladores del Frente Amplio, llegaron a mi mesa de trabajo objeciones planteadas por la Sociedad de Ginecotocología del Uruguay, realmente con mucho asidero, que me hicieron reflexionar sobre este tema. Por esa razón es que dentro de las distintas delegaciones que he planteado que recibamos acá, está la Sociedad de Ginecotocología del Uruguay porque me interesa que aborden el tema de la objeción de conciencia. En el ámbito interno de la Sociedad de Ginecotocología del Uruguay se ha generado un debate sobre este punto, inclusive, desde un punto de vista científico, que me parece importante que conozcamos.

¿Cuáles eran las objeciones? El hecho de que haya un participante en un grupo interdisciplinario que tenga objeciones de conciencia supone que tiene que haber una lista de objetores de conciencia. Esto quiere decir que en cada institución de asistencia médica debería haber una lista de personas que tienen objeciones de conciencia respecto a la práctica del aborto. Según algunas reflexiones que se han dado en el ámbito de la Sociedad de Ginecotocología del Uruguay, eso se entiende como una discriminación. Entienden que el hecho de que exista una lista de objetores de conciencia es una discriminación. En realidad, no debería haber un señalamiento en el sentido de que hay personas que tienen objeciones de conciencia y como tal participan en una instancia de esta naturaleza. Ese argumento, que seguramente la Sociedad de Ginecotocología del Uruguay va a tener oportunidad de explicar más detenidamente, es de peso. El otro argumento de peso es, obviamente, el énfasis que planteaba la bancada del Frente Amplio.

En el acuerdo que hemos mantenido con legisladores del Frente Amplio ese aspecto está soslayado en el sentido de no establecer una exigencia concreta. Sin embargo, hay otro tipo de modificaciones que procuraron que ese ámbito de la Comisión, fuera plural.

Quiero que quede claro que ese aspecto está planteado en el proyecto que he presentado. Espero que hayan quedado claro los elementos de juicio que tuve presente a la hora de analizar las desventajas o problemas que generaba la inclusión de una exigencia de esa naturaleza.

SEÑOR SEMPRONI.- Quiero dejar constancia de algo, que tiene que ver con lo que hemos hecho en la reunión de hoy que, en definitiva, dan razón al planteo que realizó anteriormente el señor Presidente.

Aquí se acordó que íbamos a discutir sobre la base del proyecto que viene del Senado, y la verdad es que hasta ahora hemos analizado el proyecto presentado por el señor Diputado Posada.

SEÑOR PRESIDENTE.- En lo personal, valoro altamente el clima que hemos tenido en la mañana de hoy. Todos y cada uno de ustedes han expresado su opinión y su visión, con absoluto respeto, y han sido atentamente escuchados. Yo no quiero salir de esa práctica que hemos tenido en la mañana de hoy. Por tanto, quiero pedir las disculpas del caso al Diputado Javier García

Por otra parte, quiero dejar constancia de que estoy absolutamente convencido de que el mejor proyecto de ley para atender esta situación que atraviesa nuestra sociedad es el que tiene media sanción del Senado. Ante las circunstancias de pública notoriedad, sobre la incapacidad de nuestra propia fuerza política de reunir los votos necesarios y suficientes para dar aprobación a la misma, buscamos generar un escenario de análisis y acercamiento con el Diputado Posada, quien elaboró este proyecto que se acaba de analizar brevemente, tratando de lograr las condiciones para atender un problema que afecta a nuestra sociedad. Es cierto que no hay datos empíricos y científicos que nos demuestren contundentemente, con datos estadísticos, los números

reales. Pero, sin duda, este problema existe en la sociedad. Como actores políticos y representantes de la voluntad de la gente en este ámbito de construcción de las normas que facilitan, habilitan, generan y garantizan el ejercicio de los derechos de la gente, no podíamos permanecer impasibles ante una situación que se está dando en nuestra sociedad.

Partiendo de la posición -por convicción -de que toda vida es importante para nosotros, creemos absolutamente necesario proteger aquellos sectores de nuestra sociedad que desde el punto de vista social, económico y educativo están más desprotegidos y quedan más expuestos a este tipo de práctica.

Sin lugar a dudas, en el transcurso del trabajo de esta Comisión vamos a recibir la visita de distintas organizaciones sociales e instituciones que opinarán a favor y en contra de este proyecto. Algunos lo harán desde una posición muy radicalizada que reconozco que existe de los dos lados y que trataremos de encauzar de la mejor manera. Con todo el respeto que me merecen las personas que militan a favor y en contra, muchas veces en el afán de defender su postura y fortalecer sus fundamentos parece -y de ese clima me quiero abstraer -se perdiera de vista el objeto que nos mueve a buscar una solución a este problema que tiene nuestra sociedad. Me refiero a aquellas personas que, lamentablemente, no han tenido oportunidad en la vida de tener una formación o acceso a un empleo que les permita alcanzar una buena situación económica, y sabemos que esto tiene mucho que ver. De aprobarse este proyecto y contar con datos estadísticos, tampoco vamos a conocer el ciento por ciento de la información sobre los abortos que se produzcan en el país. Ocurre que quien tiene el poder económico, por las causas que pueda esgrimir, puede valerse del mismo para realizar el aborto fuera de los canales que estarían habilitados. Sin lugar a dudas, quienes no tienen esa posibilidad son las mujeres que están en situación de indefensión desde el punto de vista económico y social. Para ellas es que debemos trabajar, asegurándoles que puedan tomar una decisión en las mejores condiciones posibles y -como decía el señor Diputado Posada -conociendo todo el abanico de las políticas sociales que desde el Gobierno se han instrumentado, lo que no significa que sean suficientes. La idea es que a la hora de tomar la decisión lo hagan sabiendo cuáles son sus derechos y las medidas que el Estado pone a su disposición. Así tendrá libertad, desde el conocimiento de la batería de herramientas o políticas que existen en el Estado para seguir adelante con la decisión o revertirla.

Quería dejar sentada en la versión taquigráfica mi posición absolutamente coincidente y sin la más mínima objeción respecto al proyecto. Es más, me tocó participar en el equipo integrado por las Senadoras Xavier y Moreira, el Senador Gallo y el Diputado Vega Llanes, que nuestra fuerza política designó para trabajar en este proyecto que fue aprobado en el Senado. La señora Senadora Xavier y el señor Diputado Vega Llanes habían presentado dos proyectos y los transformarmos en esto que hoy tiene media sanción del Senado. Por ello no tengo la menor duda de que este es el mejor proyecto. Sin embargo, las circunstancias nos colocaron en esta situación y creímos que debíamos generar esta instancia de diálogo buscando una solución que, aunque no contemple el ciento por ciento de nuestras aspiraciones, signifique un avance importante en este tema.

Esta es mi posición y el motivo para estar hoy en esta Comisión Especial que expresa la voluntad política de que debemos habilitar el cauce para que se exprese, respetando las opiniones contrarias, en la medida en que se den en un clima de tolerancia y respeto.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

—— En discusión general el proyecto que viene del Senado.

SEÑOR GARCÍA.- Creo que hay que tener en cuenta un tema de cortesía mínima.

El señor Diputado Amado presentó un proyecto y se le convocó pero no pudo venir. Ahora se va a votar el proyecto que viene del Senado y va a tener mayoría. No sé lo que corresponde desde el punto de vista reglamentario porque los proyectos son diferentes y no son incompatibles. Las mayorías deciden. Yo simplemente anoto que hay un proyecto cuya fundamentación no se escuchó. Conozco la realidad política pero dejo esto planteado.

SEÑOR SEMPRONI.- El señor Diputado Amado no pudo venir hoy pero no hay ningún inconveniente para que la Comisión apruebe este proyecto -como se había trazado, se le comunique al señor Diputado

Amado, se le reitere la invitación a la próxima sesión y si él viene y plantea alguna discrepancia de fondo, veremos la posibilidad de revisar lo acordado. Esa es la propuesta.

SEÑORA LAURNAGA.- De todos modos, implica votar en particular después.

SEÑOR POSADA.- Quiero dejar una constancia.

Como bien decía el señor Diputado Javier García, aquí hay una situación de orden político.

Me parece que sería conveniente escuchar al señor Diputado Amado, pero es público y notorio que su partido, el Partido Colorado, mandató a todos sus legisladores a votar negativamente el proyecto del Senado. Ahí hay una situación de hecho y por lo menos debemos respetar la actitud que tome el señor Diputado Amado -es una decisión libérrima, porque la insistencia para que venga a presentar su proyecto, eventualmente, puede generarle alguna situación desde el punto de vista político interno, y ese no es el ánimo de la Comisión.

Tenemos que ser particularmente respetuosos de esa situación, hacer la consulta nuevamente y, en todo caso, estar a lo que resuelva el señor Diputado Amado. No podemos obviar ese dato de la realidad, que es posterior a la presentación del proyecto.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Se trata de cortesía, porque no se puede ignorar que un Diputado presentó un proyecto. La solución que plantea el señor Diputado Posada puede ser útil. La intención de mi propuesta es la de no ignorar la presencia de un legislador que presenta un proyecto. No busco alguna picardía política.

SEÑORA LAURNAGA.- Me parecen muy buenos los criterios que se manejaron. Aspiramos a que el señor Diputado Amado pueda participar de esta reunión. He considerado su proyecto y me imagino que todos los señores Diputados lo han hecho porque está en la Comisión.

Por lo tanto, más allá de que el señor Diputado lo defienda o no, hemos considerado su proyecto y los antecedentes en el debate.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entendemos que es voluntad de los señores legisladores reiterar la invitación al señor Diputado Amado. Esto no es obstáculo para considerar el proyecto que viene del Senado, de acuerdo con lo que se acordó en la sesión anterior. Deberemos votarlo en general y veremos hasta dónde llegamos en la discusión particular, prestando atención al planteo del señor Diputado Amarilla respecto a las dificultades de locomoción que tiene para trasladarse al interior, si es que se extiende el trabajo de la Comisión.

SEÑOR POSADA.- Quiero reiterar que personalmente tengo una posición contraria al articulado del proyecto que viene del Senado, pero voy a votar su pasaje a la discusión particular porque así se habilita la posibilidad de realizarle modificaciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el proyecto de ley que viene del Senado: "Interrupción Voluntaria del Embarazo. (Normas)".

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—— Cuatro en seis: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Los legisladores del Partido Nacional votamos negativamente esta instancia.

Los datos confirman la discusión que tuvimos en forma mediática y en la Sala. Se acaba de votar un proyecto de ley. Es la confirmación plena de lo que sostuvimos en Sala y de lo que después dijimos públicamente: este es el trámite parlamentario. Lo digo porque se utilizaron eufemismos diciendo, por ejemplo, "Vamos a armar un proyecto". ¡No! Se votó un proyecto en forma general, y es lo que se acaba de consolidar. Lo digo porque se puso en duda. Este es el trámite parlamentario.

Confirmado por la vía de los hechos lo que sostuvimos adentro y afuera de Sala, quisiera saber cómo se procede respecto a los demás proyectos. No tengo claro si la votación de un proyecto se opone a los otros dos proyectos, que también se están considerando.

SEÑOR SEMPRONI.- Quiero dejar constancia de que no voté porque soy delegado del sector, pero si hubiera tenido facultades para hacerlo, lo hubiese hecho.

La votación en general permite comenzar con la discusión artículo por artículo y, en caso de ser necesario, se pueden introducir algunas -modificaciones, tal como vamos a proponer.

SEÑOR POSADA.- Es claro que la semana anterior la Comisión decidió aprobar un proyecto de ley sin que con ello se cerrara la discusión. Expresamente se dijo que a las delegaciones se les iba a dar la certeza de cuál es el proyecto que concita la mayoría de la Comisión.

Desde mi punto de vista, eso no obsta -creo que fue un planteo que realizó la señora Diputada Laurnaga -para que se distribuya sea lo que se apruebe por mayoría en Comisión, el proyecto que viene del Senado con su redacción original, y los otros dos proyectos. Me parece que a los invitados, con las aclaraciones del caso, hay que decirles efectivamente cuál la realidad.

Esta decisión que se tomó el martes pasado a propuesta del señor Diputado Bianchi fue para dar la mayor transparencia desde el punto de vista público a una discusión compleja. Se entendió que este era el mejor camino.

Ese fue el sentido de la decisión adoptada, y no otro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Coincidimos con el señor Diputado en cuanto a que eso fue lo que se decidió en la sesión pasada.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

SEÑOR POSADA.- Vamos a votar negativamente este artículo y proponemos un artículo sustitutivo

En ese sentido, solicitamos que se reparta el proyecto acordado, que es lo que se va a ir aprobando como proyecto sustitutivo.

El artículo 1º que proponemos no está en ninguno de los proyectos a que hicimos referencia, sino que formó parte de una iniciativa anterior, aunque ahora tiene algunas modificaciones. Recoge la idea planteada sobre este tema en la legislación italiana

Dice así: "Artículo 1º.- (Principios generales).- El Estado garantiza el derecho a la procreación consciente y responsable, reconoce el valor social de la maternidad, tutela la vida humana y promueve el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de toda la población, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo I de la Ley 18.426, de 1º de diciembre de 2008. La interrupción voluntaria del embarazo, que se regula en la presente ley, no constituye un instrumento de control de los nacimientos".

SEÑORA LAURNAGA.- El título de la propuesta que se ha repartido no corresponde. Es título debe ser el del -proyecto que acabamos de votar en general, es decir, "Interrupción voluntaria del embarazo".

Consulto si se saca lo que está entre paréntesis.

SEÑOR POSADA.- Lo que está entre paréntesis es el "nomen iuris" y lo que procura es brindar una información que contribuya a orientar a quien lea el artículo sobre la idea que persigue. Es una muy buena práctica legislativa que, lamentablemente, nosotros no utilizamos habitualmente. Introducir el "nomen iuris" en cada artículo ayuda a la comprensión de la intención manifiesta del legislador.

SEÑOR AMARILLA.- Vamos a votar negativamente el artículo sustitutivo.

En primer lugar, entendemos que hay una suerte de confusión en su redacción, puesto que incluyen algunos derechos -supuestamente para reconocerlos -en forma desordenada. Lo decimos con mucho respeto. No puede establecerse la tutela de la vida humana en medio de la enumeración de una serie de derechos, como quitándole trascendencia. Reitero que lo decimos con mucho respeto, pero entendemos que el derecho a la vida es el primer derecho humano y no es necesario que lo reconozca este artículo. Está reconocido en los artículos 7º, 10, 26, 72 y 332 de la Constitución. Incluir la tutela humana allí, como al pasar, le quite relevancia a la protección de un derecho que existe más allá, inclusive, de que esté reconocido o no en la Constitución. Es un derecho inherente a la persona humana. Eso genera una suerte de confusión.

En nuestra primera intervención dijimos que estamos reconociendo derechos sexuales y reproductivos, y me parece que deberíamos ser un poco más cuidadosos en no ubicar ese tipo de derechos en el mismo escalón que el derecho humano a la vida. El constituyente ya estableció la diferencia, y me parece que nuestra estructura debe hacer lo mismo, sin mezclar el reconocimiento del primer derecho humano con el de otros derechos que son de segunda o tercera generación. Por eso entendemos que no corresponde votar afirmativamente este artículo ni consagrarlo en el derecho positivo nacional.

También se establece una falacia. Lo dijimos en el momento en que se votó la creación de la Comisión. Interrumpir algo supone poder continuarlo, si no, es terminar, cortar, abortar, que es el nombre correcto para designar esta acción, de acuerdo con la lengua castellana. En este caso, se está terminando con una vida humana -esto ha sido reconocido por los demás miembros de la Comisión, que no va a poder continuar con la secuencia de su desarrollo. Creemos que ese término incluido tanto en el título del proyecto como en el artículo 1º es incorrecto, no se ajusta a la realidad de lo que se pretende establecer.

Además, la frase final de este artículo sustitutivo -está en consonancia con lo que decíamos en cuanto a que esto es una estrategia de control demográfico de parte de grandes corporaciones a nivel internacional. Lamentablemente, es una estrategia que apunta al control de la natalidad en los países del Tercer Mundo, donde están los recursos naturales y hay mayor crecimiento poblacional. Más allá de que eso se incluya en el proyecto de ley para reafirmarlo, esa no es la intención, ese hecho genera la suspicacia de que esta norma va a llevar -deseado o no -al control del crecimiento demográfico de las clases más débiles. Seguramente vamos a tener menos nacimientos en las clases pobres, menores tasas de natalidad, mejoras en las cifras para quedar bien con la OMS y la OPS, pero reitero que será en función de reducir los nacimientos en las clases menos favorecidas.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Recién se votó el proyecto en general y acabo de tomar contacto con un proyecto nuevo. Estoy tratando de leer el artículo 1º de una iniciativa totalmente diferente de la que viene del Senado, que es la que se votó en general.

Se utiliza el número de carpeta del proyecto que viene del Senado para introducir una iniciativa nueva, que es la que acabamos de recibir los miembros de la oposición. Todos sabemos -no somos nuevos en esto -que la voluntad es utilizar este ardid para que vuelva al Senado, y allí exista con una sola votación. Se utiliza el número de carpeta de un proyecto que ya fue considerado en el Senado, se -saca todo el contenido, se -pone un texto nuevo para que cuando vuelva al otro Cuerpo se le considere como un proyecto modificado y, por lo tanto, haya una sola votación aceptando o rechazando las modificaciones. Lo cierto es que En verdad, el proyecto es totalmente nuevo, no tiene nada que ver con el que aprobó el Senado.

No tengo otro camino que hacer esta solicitud. Yo quiero leer este proyecto -ni siquiera estoy hablando de estudiarlo -que acabo de recibir hace sesenta segundos. Tiene disposiciones referidas y, obviamente, la Secretaría no me las puede dar porque acaba de recibir el proyecto. Yo tengo el derecho a saber de qué trata cada artículo. Habiéndose votado en general, voy a solicitar que nos den el derecho de leer el proyecto de ley. ¡Miren lo poco que pedimos! Este planteo es independiente de las posiciones. Es un respeto mínimo a la calidad de legislador. Quieren que votemos un proyecto que ni siquiera hemos leído porque nos lo dieron hace sesenta segundos.

Señor Presidente: pido que se nos respete el fuero de legislador, que se tenga en cuenta la seriedad de lo que significa ser Representante Nacional. Este y todos los proyectos de ley son muy serios y no se nos puede inhibir de un derecho básico como leer un nuevo proyecto de ley, que acaba de llegar a la Mesa. En honor a la seriedad que se merece el Poder Legislativo, solicito que se nos permita leerlo.

SEÑOR SEMPRONI.- No quiero poner al señor Diputado García en la misma situación que se colocó al entonces Presidente Lugo por parte del Senado paraguayo. Me parece razonable que quiera leer lo que acaba de recibir. Por consiguiente, voy a sugerir que se levante la sesión y que en la próxima reunión comencemos la discusión artículo por artículo.

SEÑOR POSADA.- Como bien se ha dicho, inclusive por parte de los Diputados del Partido Nacional, este proyecto es conocido públicamente porque ha trascendido. Es más, la semana pasada el Diputado Amarilla me mostró un ejemplar, o sea, tenía conocimiento de su existencia. Quizá sea un problema de comunicación en la representación del Partido Nacional.

(Diálogos)

—— Debemos preservar un nivel de discusión adecuado -me felicito porque en la sesión de hoy se dio, pero lamentablemente no sucedió en la anterior -y comparto la propuesta de proseguir con la discusión en particular en la próxima reunión, pero ya sabiendo que hay un proyecto sustitutivo. En ese momento deberemos aprobar este proyecto sustitutivo con el objetivo que nos habíamos fijado: quienes sean invitados a la Comisión deberán tener la certeza de cuál es el proyecto que cuenta con mayoría en la Comisión.

La discusión no está cerrada. Como se verá, se van a plantear algunas modificaciones que, inclusive, nos generan algunas dudas en la referencia que se debe hacer y, por tanto, son aspectos que quedarán abiertos a una futura discusión y a los aportes que se hagan en el seno de esta Comisión.

Nos interesa recibir y escuchar a las distintas delegaciones, sobre todo a las que nos puedan aportar aspectos jurídicos para tratar de mejorar el proyecto.

Dejando en claro que la discusión no se va a cerrar por la aprobación de este proyecto, pero atendiendo al planteo del señor Diputado García y que reiteraba el señor Diputado Semproni, estoy de acuerdo con finalizar la sesión.

SEÑOR SEMPRONI.- No tenemos que dejar establecido desde ya qué día nos vamos a reunir. Simplemente podemos decir: la próxima reunión continuaremos con el debate.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Recibí el proyecto en este instante. No admito que se dude de mi palabra. No conozco el proyecto. El proyecto de ley recién entró, porque vamos a admitir que la seriedad del trámite parlamentario implica que los proyectos son los que se introducen institucionalmente y no los que figuran en facebook. ¡Buena cosa sería que ahora los proyectos de ley se conozcan por Internet!

Agradezco que se haya recapacitado, teniendo en cuenta lo que estaba en juego.

Reitero que para mí es un proyecto de ley absolutamente nuevo con el que recién he tomado contacto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Esta Presidencia comparte el criterio y entiende de recibo el planteo del señor Diputado García, por lo tanto, trasladaremos la discusión para la próxima sesión de la Comisión.

Quiero dejar constancia que lo que acabamos de entregar, que ha llegado a manos de la oposición -el señor Diputado García recién toma conocimiento -y que es un gesto de parte de quienes hemos acordado un texto sustitutivo. Queríamos adelantar, a quienes comparten con nosotros el trabajo en la Comisión, las sustituciones y modificaciones que vamos a proponer al proyecto que viene del Senado.

Se levanta la reunión